MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN A.J.-D.G.O.C. Nº 185/2017.-

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

REF : **AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL HASTA UN 20%: L.P.N.Nº 79/2015 – "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 300.033.-**

FECHA : **04 – ABRIL - 2017**

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 831,** de fecha 03 de abril de 2017, remitida por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita de manera urgente la Ampliación de hasta el 20% del monto del **Contrato Nº 036/2016,** suscripto con la **"EMPRESA INDEX S.A.C.I.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 79/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 300.033.-**

Que manifiesta que el pedido obedece a: "…la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los ítems a fin de cubrir las necesidades de los distintos Servicios de Salud que lo precisan, conforme a lo establecido en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 106/2017, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de esta Dirección General…"

Que sobre el mismo punto manifiestan que la solicitud no trasgrede lo establecido en el **Art. 63** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que menciona: "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…", considerando que el Contrato fue suscripto en fecha 04 de abril de 2016.-***

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que atento al Memorándum D.P.U.R.M. Nº 106/2017, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, se solicita la ampliación de los siguientes ítems 1,2,6,7,10,18,19, en base al informe presentado por la Sección Ejecución de Contratos dependiente de la DGGIES, ya que los mencionados ítems han llegado a una ejecución del 100%, por la cual se justifica la ampliación de los mismos. Asimismo, es indispensable la presente ampliación de la cantidad máxima adjudicada, a fin de evitar su desabastecimiento, interín se finiquita los trámites del nuevo llamado.-

Que la ampliación solicitada es conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unid. De Med.	Cant. Maxima	Cant. Ampliada	Precio Unitario	Marca	Proced.	Monto Ampliado
1	Formula Semielemental con sacarosa	Gramos	1.100.400	220.080	730	Alitraq	USA	160.658.400
2	Formula Completa polimérica con fibra	Gramos	1.980.000	396.000	185	Ensure	Dinamarca	73.260.000
6	Formula Completa polimérica con fibra	Mililitros	3.000.000	600.000	88	Jevity	USA/ Argentina	52.800.000
7	Formula Completa polimérica para diabéticos liquido	Mililitros	8.460.000	1.692.000	90	Glucerna	USA/ Argentina	152.280.000
10	Formula Hipercalórica Hiperproteica Liquido	Mililitros	6.720.000	1.344.000	110	Ensure Advance	USA/ Argentina	147.840.000
18	Formula Isotónica completa balanceada	Mililitros	3.540.000	708.000	80	Osmolite	USA/ Argentina	56.640.000
19	Formula Hipercalórico liquida	Mililitros	2.370.000	474.000	95	Ensure Plus Drink	USA/ Argentina	45.030.000
MONTO TOTAL AMPLIADO								**688.508.400**

Al respecto del pedido, es pertinente manfiestar que:

1. Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, de los Ítems 1,2,6,7,10,18 y 19, del **Contrato Abierto Nº 036/2016**, suscripto con la **"EMPRESA INDEX S.A.C.I."**, y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

2. Asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

3. Que, por nota de fecha 30 de marzo de 2017, la **"EMPRESA INDEX S.A.C.I."**, manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que se solicita con referencia al **Plazo de Entrega: La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.-**

ABG. LOURDES Y. SAEI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Por tanto, y en base a lo expresado, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido, por lo tanto, se eleva a consideración el Proyecto de Resolución la que se adjunta al presente Dictamen.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.	
Recibido: Oscar	
Fecha: 06 JUL. 2017	Hora: 15:06
Nº: 45814	Firma: